268

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8791.-

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA ELODIA CABRERA DE ESCRICK.-

Asunción, 23 de Mayo de 1.945.-

Nº 1.688.

VISTOS: la presentación de la señora Elodia Cabrera de Escrick, (Exp. Nº1922/43 H.), en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los veinte y cinco años de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art. 19 del Decreto-Ley Nº6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de (₲s.86:48) OCHENTA Y SEIS GUARANIES CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS, a la señora Elodia Cabrera de Escrick, en mérito a los veinte y cinco años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.